



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 07 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 23011/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante resolución interna N° 65/22 solicita la designación interina del Prof. **GENARO SÁNCHEZ**, en un Cargo Maestro de Taller (762) para la asignatura "Violín", y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el mencionado Cargo (762) en la asignatura "Violín" pertenecía a la Prof. Emma Graciela Valdez, quien accedió al Sistema Jubilatorio.

Que el Cargo Maestro de Taller (762) está siendo dictado actualmente por el Prof. Genaro Sánchez.

Que como lo establece el reglamento de Interinatos y Suplencias Res. N° 411/03, se ofrece el Cargo Maestro de Taller (762) para la asignatura "Violín" al Prof. Genaro Sánchez quien resultó 2º en el orden de mérito en el estudio de antecedentes de Interinatos y Suplencias elaborado por la Comisión Asesora designada a tal efecto mediante Res. N° 057/2019 del Consejo de Escuelas Experimentales.

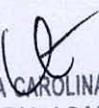
Que a fs. 13 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

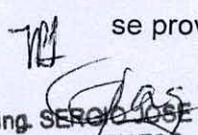
Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios prestados por el Prof. **GENARO SÁNCHEZ**, D.N.I: 32.936.633 como Docente Interino en un Cargo Maestro de Taller (762) para la asignatura Violín, del Instituto Superior de Música, desde el 18 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. **GENARO SÁNCHEZ**, D.N.I: 32.936.633 como Docente Interino en un Cargo Maestro de Taller (762) para la asignatura Violín, del Instituto Superior de Música a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducara automáticamente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a del Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N°

719

AE.

Col dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
D. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
ISGU MARIA ALEXANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN